

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE RIESGO DE PLAGAS ARP ELABORADO POR UN OPERADOR AUTORIZADO POR AGROCALIDAD
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
Descripción	<p>Trámite orientado a la revisión y aprobación del documento de análisis de riesgo de plagas ARP elaborado por un operador autorizado por Agrocalidad. Después la institución continuará con los trámites necesarios para el establecimiento de requisitos fitosanitarios de importación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados para lo cual se debe seguir los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El operador autorizado solicita a la Agencia la revisión y aprobación del estudio de Análisis de Riesgo de Plagas (ARP).2. El operador autorizado realiza las correcciones emitidas por la Agencia (tiempo no determinado).4. El operador autorizado nuevamente solicita a la Agencia la revisión y aprobación del estudio de Análisis de Riesgo de Plagas (el número de revisiones que la Agencia realiza al mismo estudio no es determinado).
¿A quién está dirigido?	<p>Ciudadanos ecuatorianos mayores de 18 años</p> <p>Instituciones públicas y privadas dedicadas al sector agrícola</p> <p>Instituciones públicas dedicadas al sector agrícola</p> <p>Instituciones que se dediquen al sector productor exportador de productos agrícolas</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio de revisión o de aprobación de un estudio de Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) elaborado por operadores autorizados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida al Coordinador General de Sanidad Vegetal de la Agencia (Anexo 4);
2. Estudio de Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) por vía en formato digital y soportes técnicos de toda la información citada en el documento de ARP por vía, en formato PDF.
3. Pago de la tasa correspondiente por parte de la persona natural o jurídica interesada en establecer los Requisitos Fitosanitarios de Importación (RFI), correspondiente a servicios de revisión y aprobación del estudio de Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) por vía, de acuerdo al tarifario vigente.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acercarse a las oficinas de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoon sanitario en Tumbaco (Eloy Alfaro y Federico González Suárez. Av. Interoceánica Km. 14 1/2, Sector La Granja)
2. Entregar los requisitos indicados.
3. Esperar el oficio de respuesta de acuerdo al tiempo establecido por la Coordinación General de Sanidad Vegetal de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoon sanitario

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

577,8698 USD No grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficina de la Coordinación de Sanidad Vegetal ubicada en Av. Eloy Alfaro y Federico González Suárez. Av. Interoceánica Km. 14 1/2, Sector La Granja.
Oficinas de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoon sanitario en provincias
Horario de atención:
LUN-VIE
08:00 - 17:00

Base Legal

- [Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria](#). Art. Art.53.
- [Resolución 0385 procedimiento para la autorización de operadores que posean el título de Ingeniero Agrónomo o carreras afines, para la elaboración de estudios de Análisis de Riesgo de Plagas](#). Art. Art. 18; Art. 19; Art. 20; Art. 21.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Iván García
Correo Electrónico: ivan.garcia@agrocalidad.gob.ec
Teléfono: 3828860 ext 1062

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	1
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	1
2025	10	0	1
2025	09	0	1
2025	08	0	1
2025	07	0	0
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	2
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	1
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	1
2023	08	0	2
2023	07	0	0
2023	06	0	3
2023	05	0	1
2023	04	0	2
2023	03	0	2
2023	02	0	2
2023	01	0	1
2022	12	0	1
2022	11	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	1
2022	09	0	3
2022	08	0	2
2022	07	0	0
2022	06	0	2
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	3
2021	09	0	3
2021	08	0	3
2021	07	0	1
2021	06	0	5
2021	05	0	3
2021	04	0	3
2021	03	0	2
2021	02	0	5
2021	01	0	3
2020	12	0	1
2020	11	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	2
2020	09	0	2
2020	08	0	1
2020	07	0	1
2020	06	0	1
2020	05	0	1
2020	04	0	3
2020	03	0	1
2020	02	0	3
2020	01	0	3
2019	12	0	3
2019	11	0	3
2019	10	0	6
2019	09	0	5
2019	08	0	3
2019	07	0	6
2019	06	0	0
2019	05	0	3
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	3
2019	01	0	2
2018	08	0	19
2017	12	0	26

